



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**N° 013-2023-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, .....18..... de ..... Enero ..... de 20..23.....

Visto:

El expediente con registro N° 005007-2022-02/OP-5021-2022/UG-733-2022; que contiene escrito del M.C. Enrique Fausto GUERRERO HERRERA, asignado al Servicio de Neurocirugía, quien presenta renuncia irrevocable al contrato por suplencia temporal, y el Memorando N° 882-OP-INSN-2022, de fecha 15 de agosto de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Incisos a) y c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; dispone que solo se podrá contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; en actividad determinada, en reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada; y la relación contractual concluye al término del mismo. Esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, con Resolución Administrativa N° 095-2022-INSN-OP de fecha 14 de marzo del 2022, resuelve renovar con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; el contrato por Suplencia Temporal Enrique Fausto GUERRERO HERRERA con el cargo de Médico Especialista, en la Plaza PLH 024740, Plaza AIRSHP 001189, asignada mediante concurso público en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, a jornada completa;

Que, mediante escrito de fecha 05 de abril de 2022, el Médico Cirujano Enrique Fausto GUERRERO HERRERA, presenta renuncia irrevocable a plaza de suplencia temporal del servicio de Neurocirugía, indicando que su último día laboral será el día 06 de mayo de 2022, cuenta con las opiniones favorables de aceptación a la renuncia irrevocable de sus Jefes inmediatos superiores, con Proveído N° 0001-2022-SNC-INSN ratificado con Memorando N° 00151-2022-SNC-INSN, del Jefe de servicio MC. Hernán CAÑARÍ CHUMPITAZ, Proveído N° 0030-2022-DIDAC-INSN, del Jefe de Dpto. M.C. David AVENDAÑO ZANABRIA, Proveído N° 040-2022-DEIDAECNA/INSN del Director Ejecutivo M.C. Oscar A. SOLÍS CRUZADO;

Que, conforme al Memorando N° 882-OP-INSN-2022, de fecha 15 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Personal autoriza la elaboración del proyecto de resolución administrativa, por renuncia irrevocable del M.C. Enrique Fausto GUERRERO HERRERA, con cargo de Médico especialista y dispone se prosiga con el trámite respectivo;

Que, según Informe N° 025-UG-OP-INSN-2022, de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, manifiesta que, el expediente de renuncia al contrato por suplencia temporal presentado por el citado profesional, se encuentra conforme al marco normativo vigente y cuenta con la autorización de las jefaturas inmediatas superiores, y en aplicación del numeral 12.2 del Artículo 12 - de la R.M. N° 026-2023-MINSA se emite la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1° del Artículo 17°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que señala lo siguiente *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600  
Bofia, Lima, 5 Perú  
Central (511) 3300066  
webmaster@insn.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
LIC. Mirta Otrillo Huipán Vela-Matrou  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL

Contando con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR** por concluido el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2022, al Médico Cirujano **Enrique Fausto GUERRERO HERRERA**, en el cargo de Médico Especialista, Plaza PLH 024740, Plaza AIRSHP 001189; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes.-

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez  
ICAR, N° 1468  
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/OHVM//BDV

#### Distribución:

- ( ) Of. Secretaria
- ( ) OEA
- ( ) DEIDAECNA
- ( ) DEIDAC
- ( ) Serv. Neurocirugía
- ( ) OEeI
- ( ) Interesado
- ( ) UPyR
- ( ) APyP
- ( ) ACA
- ( ) AEC
- ( ) ARyL
- ( ) OP
- ( ) UG

Adj Exp. con 18 folios + 3 hetg